

VISTO:

La nota de fecha 29 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se contrate los servicios de la Lic. María Candelaria Ramallo, para cumplir con tareas en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, tendientes a la implementación de herramientas de comunicación que permitan transmitir las acciones, potenciar la participación de todos los actores de la comunidad de esta Facultad y mostrar hacia afuera el trabajo de la misma, a partir del día 02 de mayo de 2018 y por el término de ocho meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Lic. María C. Ramallo prestará servicios como coordinadora del Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, de martes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Ramallo, asciende a la suma total de \$ 8.000,= (Pesos Ocho mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

  
  
ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Lic. María Candelaria RAMALLO, D.N.I. N° 25.069.568 - CUIT N° 27-25069568-9, con domicilio en Miguel Cané 180 - San Lorenzo - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios como coordinadora del Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, tendientes a la implementación de herramientas de comunicación que permitan transmitir las acciones, potenciar la participación de todos los actores de la comunidad de esta Facultad y mostrar hacia afuera el trabajo de la misma, a partir del día 02 de mayo de 2018 y por el término de ocho meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Lic. Ramallo prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, los días martes, jueves y viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 8.000,= (Pesos Ocho mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo,

a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 228/17, prorrogado por Res. CS N° 515/17.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. María C. Ramallo, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales